

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente 2025-00022452

"Contratación Directa n° 012/2025 adquisición de mobiliarios banquetas y mesada Carrera Medicina"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

—En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquilu n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte (20) días del mes agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 012/2025- La presente contratación tiene por objeto la adquisición de mobiliarios – banquetas y mesada - destinado al equipamiento para laboratorio, necesario para la implementación de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Catamarca, en función de las necesidades curriculares, técnicas y funcionales definidas para el inicio de las actividades de la Carrera.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancastrí y El Esquilu; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 2025- 00022452-UNCA-SG#REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: WALTER PABLO GIL; BRICO SHOP SRL y ROYAL DOOR SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

**A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa ; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

**CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS":** Los citados proponentes; adjunta la siguiente documentación:

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancias de inscripción en Impuestos nacionales e Ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-71536265-8" TIENE DEUDA: NO"

CUIT: "30-70842095-2" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

**B) ACTA DE EVALUACIÓN:**

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: WALTER PABLO GIL; BRICO SHOP SRL y ROYAL DOOR SRL; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 012/2025 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

**C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:**

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud quien luego de realizado el análisis respectivo de las ofertas conjuntamente con los integrantes de la Comisión de la Carrera de Medicina de la FCS, procediendo a indicar el siguiente tramite que a continuación se transcribe:

En referencia al ítem 01 (Banquetas o Taburete Estandar para Laboratorio): Desestimar las ofertas presentadas por las firmas comerciales WALTER PABLO GIL y ROYAL DOOR SRL, por cuanto no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP.

En referencia al ítem 02 (Mesada de Trabajo Superficie de Granito): Adjudicar a favor de la firma comercial BRICO SHOP SRL por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado en los PByCP.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

**ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE** a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 012/2025 a WALTER PABLO GIL, BRICO SHOP SRL y ROYAL DOOR SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

**ARTICULO 2.-) ADJUDICAR** el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 12/2025- La presente contratación tiene por objeto la adquisición de mobiliarios – banquetas y mesada - destinado al equipamiento para laboratorio, necesario para la implementación de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Catamarca, en función de las necesidades curriculares, técnicas y funcionales definidas para el inicio de las actividades de la Carrera- a favor de las firmas comerciales oferentes, por los ítems, importes y conceptos que a continuación se transcribe con los indicado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente acta de evaluación y de conformidad con lo indicado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios:

FIRMA COMERCIAL: BRICO SHOP SRL

CUIT 30-71536265-8

Ítems: 02 (Mesada de Trabajo superficie de granito) Cantidad (8) ..... \$ 8.264.000,00

Concepto: ítems 02 por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación directa.

**ARTICULO 2.) AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado (Dirección Área Compras) a llevar a cabo un nuevo llamado a contratación por el ítem 01 el cual tendrá idéntico objeto y fin; como asimismo a introducir modificaciones en los PByCP que regirán al nuevo llamado.

**ARTICULO 3.-) CURSAR** copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

Ing. Agr. Msc. HORACIO ENRIQUE ANASTASIO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. GABRIELA ELISABET FUENTES  
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dr. ALFREDO FERNANDO ARPIRE  
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA